



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.988/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. **Decreto Alcaldicio N° 3.805**, de fecha 12 de junio de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XI. **Memorándum N°1041**, de fecha 25 de julio del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Doña **XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°3.805**, de fecha **12 de junio del 2025**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **094/2025**, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.
- II. Que, con fecha **13 de Junio del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° **094/2025**, denominada "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.
- III. Que, entre los días **13 al 16 de junio del 2025**; se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se han recibido consultas para la licitación.
- IV. Que, con fecha **19 de Junio del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:


N°	OFERENTES	R.U.T.
1	XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO	

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°094/2025", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO	

VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°094/2025, denominada "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-131-LE25, fueron: Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (40%), y Entrevista Personal (55%).

VII. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 56° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	5%	40%	55%	
XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO	0.50	1.00	5.50	7.00

VIII. Que, con fecha 14 de Julio del 2025, la Comisión Evaluadora suscribe Informe de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 094/2025, ID: 3447-131-LE25, denominada "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", al proponente "XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO", por un monto mensual neto de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **24 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

X. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N°094/2025; ID 3447-131-LE25, denominada "Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", al proponente "XIMENA MAGDALENA NUÑEZ PINTO", por un monto mensual neto de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **24 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- **PÁGUESE** los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- **IMPÚTESE** los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-02-999-003, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

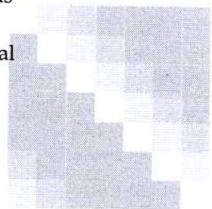
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural